

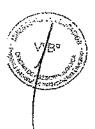
## Resolución Directoral Ejecutiva

 $N^{\circ}$ 032-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 21 MAR 2017

## CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del PRONIED;

Que, el artículo 8° del Manual de Operaciones del PRONIED establece que la Dirección Ejecutiva es el órgano decisorio del PRONIED y, como tal, es responsable de su dirección y administración general, ejerciendo su representación legal ante entidades públicas y privadas, y está a cargo de un Director Ejecutivo quien, entre otras funciones (artículo 9°), tiene la de designar y/o encargar funciones en cargos de responsabilidad directiva del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 366-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 15 de diciembre de 2016, se encargaron las funciones de la Jefatura de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED al señor Segundo Jorge Amílcar Miranda Cabrera;

Que, por Contrato de Locación de Servicios N° 015-2017-MINEDU, de fecha 23 de marzo de 2017, el Ministerio de Educación contrató los servicios del Señor Julio César Araujo Colquehuanca, estableciéndose en el numeral 6 del mencionado contrato que el mencionado profesional puede desempeñarse en cargos de confianza y conforme al Anexo N° 1 de los Términos de referencia dicho servicio será prestado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa:

Que, mediante Memorándum N° 104-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, la Dirección Ejecutiva del PRONIED dispone dejar sin efecto la Resolución Directoral

Ejecutiva N° 366-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED a través de la cual se le encargó al Señor Segundo Jorge Amílcar Miranda Cabrera la jefatura de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras. Asimismo, dispone la designación del Ing. César Araujo Colquehuanca como jefe de la mencionada Oficina a partir del 27 de marzo de 2017;

Que, las designaciones y/o encargaturas de cargos directivos, así como su conclusión, son acciones de personal, consideradas en el ámbito de discrecionalidad de la Dirección Ejecutiva, conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 9° del Manual de Operaciones del PRONIED;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto a partir del 27 de marzo de 2017 la Resolución Directoral Ejecutiva N° 366-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, a través de la cual se le encargó al Señor Segundo Jorge Amílcar Miranda Cabrera las funciones de la jefatura de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa:

Artículo 2.- Designar a partir del 27 de marzo de 2017 al lng. César Araujo Colquehuanca como Jefe de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución al personal del PRONIED.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola Directora Ejecutiva Programa Necional de Infraestructura Educativa PRONIED